



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

20 de julio de 2022 Nuestrros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.956-Letra O, por el cual se tramita la **"Adquisición de 900 m3. de hormigón H°30 para ejecución de obra de repavimentación de calles del cascol urbano" en el marco del Programa "Fondo de Infraestructura Municipal 2022"** iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos,

Que la ejecución de este Programa deviene de gestiones llevadas a cabo por parte de este Gobierno Municipal por ante el Ministerio de Infraestructura de y Servicios Públicos que derivó en la celebración de un CONVENIO para financiamiento de este proyecto el cual fuera convalidado por Ordenanza N° 4.508/2022,

El impulso que esta gestión de gobierno pretende llevar a cabo en cuanto a la realización de diversas obras de infraestructura, en este caso la pavimentación de arterias de gran circulación de nuestra ciudad muchas de las cuales se encuentran en mal estado dificultando la segura y cómoda transitabilidad de los vecinos,

Que la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos ha confeccionado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas generales y particulares que regirán esta compulsa de precios,

Que conforme el costo estimado de esta erogación corresponde que esta adquisición sea efectuada bajo la modalidad de Licitación Pública,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a Licitación Pública N° 07/2022 – **"Adquisición de 900 m3. de hormigón H°30 para ejecución de obra de repavimentación de calles del cascol urbano" en el marco del Programa "Fondo de Infraestructura Municipal 2022"** con las especificaciones técnicas contenidas en el Expte. 7.956-Letra O-2022, iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, obra que se formalizará en el marco del Programa Fondo de Infraestructura Municipal 2022, según convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convalidado por Ordenanza 4.508.

ARTICULO 2º.- Establecer en la suma de pesos **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 21.420.000,00)**, el presupuesto oficial de la obra que motiva el presente llamado. -

ARTICULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales que regirán el presente llamado a licitación, fijándose el valor de su adquisición en la suma de pesos **CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).**-

ARTICULO 4º.- Fijar para el día 25 de agosto de 2022 a las 11,00 horas el acto de apertura de sobres de ofertas en este edificio municipal.

ARTICULO 5º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.433

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte